

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE MONTALBAN

El Ayuntamiento de San Martín de Montalbán, reunido el día 2 de diciembre de 2011, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de nuevas ordenanzas y la modificación de las siguientes tasas e impuestos y de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y reserantar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto integro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2012, y registrarán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

Aprobación de la Ordenanza fiscal de tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Aprobación de la Ordenanza fiscal por la expedición de Licencias para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Aprobación de la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de Báscula municipal.

Aprobación de la Ordenanza fiscal por la celebración de Matrimonios Civiles por el Alcalde o concejal en que delegue.

Aprobación de la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de instalaciones deportivas.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación de suministro de agua potable:

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la tasa de cementerio municipal.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de utilización de piscina municipal en temporada de verano.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la prestación del servicio de voz pública.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la expedición de documentos, certificaciones y compulsas.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la expedición de documentos urbanísticos.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, industrias callejeras y ambulantes.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablaos, máquinas expendedoras de bebida, hielo o similares y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por salientes y voladizos.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por desagüe de canales.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción escombros, vallas e instalaciones análogas.

San Martín de Montalbán 5 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 11265